E.A. CONSTRUCCIONES

De EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS

Constructora de Pavimentos tipo Empedrado y Obras Civiles

Km 14 Monday – Cel (0983) 432 352 – Minga Guazú – Paraguay

E-mail: sywo_inf@hotmail.com

Minga Guazú, 07 de diciembre del 2020

SR. EDIR LERMEN

INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYÚ

PRESENTE

Ref.: Licitación por Contratación Concurso de Ofertas Nº 05/2.020 "Construcción De Empedrado en la Comunidad Fracción 2.-

Me dirijo a Usted, en mi carácter de representante legal de la empresa **E.A. CONSTRUCCIONES** a fin de solicitar la **RECEPCION DEFINITIVA de la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD FRACCION 2"**

Saludos atentamente. –

E.A. Construcciones
de Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Oferente

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: ROSA FRUTOS
Fecha: 07-12-2020
Hora: 09:05
F

Datos del Contratista: **E.A. CONSTRUCCIONES**

Nombres y apellidos del firmante de solicitud: **Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos**

Municipalidad de Mbaracayú

Mbaracayú, 11 de Diciembre del 2.020-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En el Distrito de Mbaracayú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 11:00 hs. se reúnen, en representación de la Empresa **E.A. CONSTRUCCIONES,** el Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos dando, cumplimiento a lo establecido en el Contrato Nº 35/2020, suscrito entre la Municipalidad de Mbaracayú la ejecución de los trabajos de la obra, el Inicio de fecha 11 de Setiembre 2020, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu. La Adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 272/2020 I.M. y 43/2020 J.M.
"Construcción de Empedrado en la Comunidad de Fracción 2" en el Distrito de Mbaracayú.
Siendo ejecutado en Fracción 2, en el Distrito de Mbaracayú

Después de haber inspeccionado la obra se pronuncia, la Arquitecta Ana Nidia Ortiz como Fiscal de Obra de la Municipalidad de Mbaracayu, emitiendo los siguientes informes:

- La Empresa E.A. CONSTRUCCIONES solicita en la Nota de Fecha 07 de diciembre 2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la Obra.
- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscrita en fecha 07 de diciembre 2020.
- El Fiscal de Obras, responsable de la Fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva en fecha 11 de diciembre 2020, ya que fueron subsanados lo observado en la Recepción Provisoria.

En Razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, La representante de la contratante determina: constancia de lo señalado en una de las cláusulas ya mencionadas en Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato "Garantía Decenal", el Contratista es responsable derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por la representante de la contratante y el representante autorizado de la contratista, es firmada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ever Adán Amarilla Ocampos
Representante Legal de la Empresa

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Arq. Ana Nidia Ortiz
Fiscal de Obras

Ana Nidia Ortiz B.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834